



Procuración General de la Nación

Resolución ADM. N°: *137* /2022

Buenos Aires, *23* de *mayo* de 2022

VISTO

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: N°1685/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de las Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación; la Resolución ADM. N° 173/06 y sus modificatorias, la Resolución N° 1107/2014 y sus modificatorias, todas ellas de la Procuración General de la Nación,

Y CONSIDERANDO

Por las citadas actuaciones tramitó oportunamente la Licitación Pública N° 33/2021, para la locación de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser destinado a depósito de bienes muebles del Ministerio Público Fiscal, la cual fuera declarada desierta mediante Resolución ADM N° 38/2022 de fecha 11 de marzo de 2022 (fs. 262/272), por no haberse recibido ofertas conforme surge del Acta de Aperturas adjunta a fs. 204.

Asimismo, por la mentada Resolución se autorizó a convocar una nueva Licitación Pública, aprobándose en consecuencia el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regiría el llamado, por persistir la necesidad invocada.

Así las cosas, se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la Licitación Pública N° 7/2022 (fs. 287/291 y 324/329), como así también se cursaron invitaciones a diversos posibles oferentes (fs. 292/323).

Sin perjuicio de ello, a fs. 342 obra adjunta el Acta de Apertura N°12 de fecha 13 de abril de 2022, donde consta que no se registró la recepción de ningún sobre, ni oferta por lo cual se dio por concluido el acto para la presente licitación.

En consecuencia, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones remitió las actuaciones a la Secretaría General de Administración para conocimiento, y a fin de solicitar se indique el curso de acción a seguir (fs. 344).

Conforme el estado de las mentadas actuaciones, se entendió oportuno declarar desierta la Licitación Pública N° 7/2022, e instruir el inicio de una búsqueda conforme lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento para Locación de Inmuebles,

aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006, teniendo en consideración que aún persiste la necesidad que diera origen oportunamente a las precedentes Licitaciones Públicas.

La Asesoría Jurídica tomó la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por el artículo 120 de la Constitución Nacional y por las Leyes N° 24.946 y N° 27.148.

Por ello,

RESUELVO:

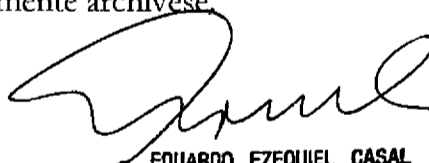
Artículo 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Pública N° 7/2022, para la locación de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser destinado a depósito de bienes muebles del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 2º: Declarar DESIERTA la Licitación Pública N° 7/2022.

Artículo 3º: Desafectar la reserva preventiva oportunamente perfeccionada mediante la Solicitud de Gastos N° 7/2022.

Artículo 4º: Instruir a la Dirección de Logística y Gestión Edilicia el inicio de búsqueda de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser destinado a depósito de bienes muebles del Ministerio Público Fiscal, conforme lo estipulado en el Art. 13 del Reglamento para Locación de Inmuebles, aprobado por la Resolución ADM N° 173/2006, teniendo en consideración que aún persiste dicha necesidad.

Artículo 5º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino